



**Nº de expediente: 008100-000072-23**

**Fecha: 28.12.2023**

**Universidad de la República Uruguay - UDELAR**



**ASUNTO**

**MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL APOYO A DOCENTES DE ISEF EN CARGOS AYUDANTES (GRADOS 1) Y ASISTENTES (GRADOS 2) APROBADO POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES**

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	PROGRAMA DE FORMACIÓN - CREACIÓN DE NUEVO
Denominación:	
Número:	
Organismo	
Cofinanciador:	
Solicitante:	
Dirección - Calle:	
Dirección - Número de puerta:	
Dirección - Apartamento:	
Teléfono:	
Fax:	
Correo Electrónico:	
Concepto del Gasto:	
Miembros de la Red:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	<b>Expediente Nro. 008100-000072-23</b> <b>Actuación 1</b>	Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 28/12/2023 Estado: Cursado
--	---	--

**TEXTO**

Montevideo, 28 de Diciembre de 2023

Se adjunta documento y nota con delegación de atribuciones firmada por el Director del Instituto Prof. Dr. Gianfranco Ruggiano.

Se notifica a Comunicación para su conocimiento y difusión.

Pasa CD de ISEF por así corresponder.

Firmado electrónicamente por MARIA FLORENCIA CABRAL VALLEJO el 28/12/2023 16:33:45.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Mecanismos y procedimientos para el apoyo a docentes de ISEF en cargos ayudantes grados 1 y asistentes grados 2.pdf	142 KB	28/12/2023 14:42:43
Delegación de atribuciones Mecanismos y procedimientos para el apoyo a docentes de ISEF en cargos G1 y G2.pdf	302 KB	28/12/2023 14:42:43

## **Mecanismos y procedimientos para el apoyo a docentes de ISEF en cargos ayudantes (grados 1) y asistentes (grados 2)**

Recopilamos un conjunto de mecanismos actualmente vigentes en ISEF dirigidos a la mejora de las condiciones institucionales para el desempeño docente y el cumplimiento de las funciones sustantivas: investigación, enseñanza y extensión. Estos mecanismos buscan responder a las necesidades generadas a partir de la entrada en vigencia del Estatuto del Personal Docente de la Udelar, con prioridad para docentes que revisten cargos ayudantes (grado 1) y asistentes (grado 2).

Estos mecanismos deberán complementarse con otras herramientas y actualizarse en función de las situaciones que en cada momento se identifiquen.

### **1.- Mecanismos de apoyo a docentes ayudantes (grados 1):**

- a) Plan de apoyo a la finalización de estudios de posgrado
- b) Llamado a Extensiones Horarias de 30 a 40 por formación de posgrado
- c) Promoción de la carrera docente: Unificación de la actividad académica de docentes con dos cargos en ISEF
- d) Promoción de la carrera docente: Estímulo a las altas dedicaciones horarias para docentes Ayudantes.

### **2.- Mecanismos de apoyo a docentes Asistentes (grados 2):**

- a) Plan de apoyo a la finalización de estudios de posgrado
- b) Llamado a Extensiones Horarias de 30 a 40 por formación de posgrado
- c) Promoción de la carrera docente: Unificación de la actividad académica de docentes con dos cargos en ISEF
- e) Plan de estímulo para el ingreso al régimen de DT

#### **a. Plan de apoyo a la finalización de estudios de posgrado**

*¿Para qué sirve el Plan de apoyo a la finalización de estudios de posgrado?*

El objetivo del Plan de apoyo a la finalización de estudios de posgrado es generar mejores condiciones para que los y las docentes que se encuentran en la última

etapa de un proceso de formación de posgrado puedan finalizarlo. En este sentido, el objetivo principal es que más docentes de ISEF puedan avanzar en sus procesos de formación académica, y de ese modo se fortalezcan las capacidades institucionales de producción de conocimiento en ISEF.

Más específicamente, mediante este Plan se busca que los y las docentes que están finalizando sus estudios de posgrado, durante un período de tiempo significativo puedan dedicarse a la redacción de su tesis de Maestría o Doctorado.

#### *¿Qué beneficios otorga el Plan de apoyo a la finalización de estudios de posgrado?*

Las y los docentes que accedan al Plan de apoyo a la finalización de estudios de posgrado se verán exonerados de las tareas de docencia directa. Para el caso de docentes que se encuentren cursando estudios de Doctorado el apoyo se extenderá entre los meses de febrero y diciembre; para quienes se encuentren cursando estudios de Maestría el apoyo será por un semestre, entre los meses de febrero y junio o entre los meses de julio y diciembre, según corresponda.

#### *¿Quiénes pueden solicitar este apoyo?*

Pueden acceder a este apoyo los y las docentes de ISEF que revistan en cargos efectivos o interinos<sup>1</sup>, siempre que estos cargos estén financiados con fondos propios de ISEF<sup>2</sup>.

Para solicitar este apoyo se deberán cumplir, así mismo, con la totalidad de los requisitos establecidos en el Plan de apoyo a la finalización de estudios de posgrado. En particular, conviene explicitar que este beneficio está dirigido a docentes que están cursando sus estudios de posgrado, y se encuentran en la etapa final, ya en proceso de redacción de la tesis.

#### *¿Cuándo se puede solicitar este apoyo?*

---

<sup>1</sup> Para el caso de docentes interinos, será requisito haber obtenido al menos una renovación en el cargo por el cual solicita el apoyo a la finalización de estudios de posgrado.

<sup>2</sup> No podrán solicitar este beneficio las y los docentes contratados en el marco de convenios. Así mismo, tampoco podrían solicitar este beneficio los y las docentes cuyos cargos sean interinos, y el financiamiento de los mismos dependa de financiamiento proveniente de fondos centrales de la Udelar.

Las postulaciones para finalizar estudios de Doctorado tienen como única fecha de postulación el último día hábil de noviembre de cada año<sup>3</sup> (para acogerse a los beneficios de este plan entre los meses de febrero y diciembre del año siguiente).

Las postulaciones para finalizar estudios de Maestría hay dos fechas cada año; para acogerse al beneficio durante el semestre impar (entre los meses de febrero y junio), el plazo vence el último día hábil de noviembre del año anterior. Para acogerse al beneficio durante el semestre par (entre los meses de julio y diciembre), el plazo vence el último día hábil de mayo.

*¿Cuál es el procedimiento para acogerse a los beneficios de?*

- 1.- El/la docente presenta la solicitud a la Dirección del Departamento Académico en el cual reviste su cargo.
- 2.- La Dirección del Departamento Académico recibe y valora académicamente la postulación y elabora una propuesta de cobertura de la enseñanza<sup>4</sup>.
- 3.- La Comisión cogobernada del Departamento Académico analiza la propuesta, y en caso de que esté de acuerdo la aprueba académicamente (la propuesta estará sujeta a disponibilidad presupuestal).
- 4.- El Departamento Académico genera un único expediente que incluye todas las postulaciones aprobadas académicamente, y lo envía a Unidad de Gestión Presupuestal (UGP), para que se informe la disponibilidad presupuestal.
- 5.- La UGP informa y envía al Departamento Académico el informe de disponibilidad presupuestal<sup>5</sup>.
- 6.- La Dirección del Departamento Académico inicia los procedimientos de cobertura correspondientes, e informa a la Comisión Directiva<sup>6</sup>.

<sup>3</sup> Por resolución n°5 de fecha 18/11/2022 de CD, solo podrán presentarse postulaciones para apoyo a la finalización de estudios de doctorado al último día de mayo en aquellos casos en que exista una justificación adecuada.

<sup>4</sup> Deberá detallarse, según corresponda, si se propondrá otorgar extensiones horarias, o hacer llamados a cargos interinos, u otros mecanismos de cobertura de la ausencia del/de la docente. En todos los casos, esta previsión deberá considerar la totalidad del período por el cual el/la docente se encuentre usufructuando el beneficio, y la totalidad de la actividad de enseñanza que el/la docente no estará desempeñando, en caso de que se apruebe el apoyo a la finalización de sus estudios de posgrado.

<sup>5</sup> La UGP podrá informar disponibilidad presupuestal, únicamente si hubiera recursos disponibles en el Fondo de apoyo a la finalización de posgrado. En caso de que la totalidad de recursos asignados en primera instancia a dicho Fondo hubieran sido asignados, deberá mediar una resolución expresa de la CD de asignar recursos incrementales al Plan de Apoyo a la Finalización de Estudios de Posgrado.

<sup>6</sup> En caso de que, por alguna eventualidad, la propuesta académica aprobada por la Comisión cogobernada no pudiera implementarse (por ejemplo, por renuncia de docentes que se hubieran comprometido a asumir tareas de enseñanza adicionales, o porque resultara desierto un llamado previsto para atender necesidades de enseñanza que se generasen por otorgar el apoyo a la finalización de posgrado a un/a docente), la

7.- La Comisión Directiva toma conocimiento.

8.- El/la docente deberá entregar la Tesis de posgrado a más tardar al final del período de la flexibilización horaria, o en su defecto, entregar un informe a la Dirección del DA que justifique la situación. En caso de no haber entregado la Tesis, sin una justificación razonable, la situación será valorada por la Comisión cogobernada del Departamento.

## **b. Llamado a extensiones horarias para el Apoyo a la formación de posgrado**

*¿Para qué sirve el apoyo a la formación de posgrado?*

El objetivo del Apoyo a la formación de posgrado es generar mejores condiciones para que los y las docentes cursen su formación de posgrado. Esto puede traducirse en la mejora de algunos indicadores, tanto en los tiempos de cursada como en los índices de egreso, entre otros. En este sentido, el objetivo principal es que más docentes de ISEF puedan avanzar en sus procesos de formación académica, y de ese modo se fortalezcan las capacidades institucionales de producción de conocimiento en ISEF.

*¿Qué beneficios otorga el apoyo a la formación de posgrado?*

El objetivo es generar mejores condiciones para que los y las docentes que se encuentran cursando formaciones de posgrado puedan avanzar en estas. Los y las docentes que se acojan a este beneficio podrán acceder a una extensión a 40 horas durante el tiempo que se encuentre desarrollando sus estudios de posgrado, un máximo de 2 años para maestría y tres años para doctorado.

*¿Quiénes pueden solicitar este apoyo?*

Podrán postular docentes inscritos/as en un programa de posgrado académico (Maestría o Doctorado), tanto en el país como en el exterior, independientemente del grado de avance en el programa.

*¿Cuándo se puede solicitar este apoyo?*

A partir de la apertura del llamado a Extensiones horarias para el Apoyo a la formación de posgrado, con fecha 31 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024.

---

Dirección del Departamento Académico deberá informar a la Comisión cogobernada y a la Comisión de Carreras Local correspondiente, quienes en conjunto, deberán encontrar una solución alternativa.

*¿Cuál es el procedimiento para acogerse a los beneficios del apoyo a la formación de posgrado?*

Postulación del/la docente al llamado. Para su postulación, deberá presentar:

1. Una propuesta académica en la que se exponga:

a.- El impacto que el apoyo a la/el docente tendrá en la dinámica académica del grupo de investigación del cual forma parte y su articulación con el cumplimiento de las funciones docentes en ISEF, de acuerdo a lo establecido en el EPD.

b.- Un cronograma detallado de las actividades a desarrollar (cursos o seminarios previstos, pasantías y/o presentaciones en eventos académicos proyectados, avances en la elaboración de la tesis, entre otros).

c.- Los 5 elementos del CV que considere más relevantes, en función de la formación de posgrado para cuyo desarrollo está solicitando el apoyo.

Características de la propuesta académica: Extensión máxima de 5 carillas, tipografía Times New Roman en texto justificado, tamaño de fuente 12, interlineado 1,5, formato PDF.

2. Presentar constancia de pertenecer a un Grupo de Investigación, otorgada por el/la responsable académico/a de dicho Grupo, según el modelo que sigue a continuación:

Por la presente, dejo constancia que .....(Nombre del/de la docente)..... es integrante y participa activamente del grupo .....(Nombre del grupo de investigación)..... desde .....(fecha de ingreso al grupo)..... Así mismo, dejo constancia de que conozco y avalo académicamente la propuesta elaborada para ser presentada a la convocatoria para apoyo a la formación de posgrado para docentes de ISEF.

Firma del/de la Coordinador/a:

Aclaración:

Fecha:

3. Presentar nota de tutor/a de tesis, respaldando la postulación, según el modelo que sigue a continuación:

Por la presente, en mi condición de tutor/a de .....(Nombre del/de la docente)....., quien se encuentra desarrollando el proyecto de tesis titulado .....(Nombre del proyecto de tesis)..... en el marco del Programa de Posgrado .....(Nombre del Programa de posgrado e Institución)....., dejo constancia de que otorgo mi aval académico para la postulación a la convocatoria para apoyo a la formación de posgrado para docentes de ISEF.

Firma del tutor/a:

Aclaración:

Fecha:

4. Compromiso de la Dirección del Departamento Académico, respaldado por parte de la Comisión cogobernada del Departamento correspondiente, de que al momento de asignar la EH de 30 a 40 horas, el/la docente tendrá una EH a 30 horas, y que la misma se mantendrá durante el tiempo que el/la docente mantenga el apoyo a la formación de posgrado<sup>7</sup>, según el modelo que sigue a continuación:

Por la presente, la Dirección del Departamento Académico .....(Nombre del Departamento Académico)..... deja constancia que existe el compromiso de otorgar y/o mantener una extensión horaria a 30 horas a el/la docente.....(Nombre del/de la docente)..... desde .....(fecha de otorgamiento)..... y durante el período por el que se otorga el beneficio de Apoyo a la formación de posgrado.

Este compromiso cuenta con el apoyo de la Comisión Cogobernada del Departamento Académico correspondiente.

Se informa, así mismo, que de acuerdo con el informe de disponibilidad presupuestal elaborado por la Unidad de Gestión Presupuestal de ISEF, existen fondos del Departamento Académico para otorgar y mantener dicha extensión horaria.

Firma del/de la Director/a:

Aclaración:

Fecha:

---

<sup>7</sup> No será requisito que el/la docente tenga 30 horas al momento de postular su propuesta, sí al momento de recibir la EH de 30 a 40 horas. El acceso a este beneficio requiere que la EH sea asignada sobre una situación contractual de 30 horas, cuyo financiamiento sea con fondos propios de ISEF.



5. La Comisión Asesora designada por la CD de ISEF analizará las postulaciones, y elaborará un informe cualitativo respecto de cada una de ellas.

Así mismo, elaborará una lista en la que todas aquellas propuestas que resulten aprobadas académicamente serán ordenadas.

6. En consideración del informe elaborado por la Comisión Asesora, la Comisión Directiva de ISEF adoptará la resolución que estime pertinente.

Como resultado de esta resolución se confecciona un lista única y ordenada de docentes (Ayudantes y Asistentes) que están en condiciones de solicitar el apoyo a la formación de posgrado.

7. Desde la Sección Personal, del Departamento de RR.HH. de ISEF, se comunica a cada docente esta resolución.

8. El/la docente comunica a la Dirección del Departamento Académico correspondiente, su voluntad de acogerse a los beneficios del Plan de apoyo a la formación de posgrado o desistir de los mismos.

9. La Dirección de Departamento Académico solicita informe de disponibilidad presupuestal a la UGP, para el otorgamiento de una EH de 30 a 40 horas, en el marco del Plan de apoyo a la formación de posgrado.

10. En caso de que la UGP informe favorablemente la solicitud de disponibilidad presupuestal, la Dirección del Departamento Académico inicia el trámite para otorgar una EH de 30 a 40 horas; para ello deberá completar el formulario correspondiente y enviarlo a Sección Personal del Departamento de RR.HH., donde se iniciará un expediente. De ahí en adelante, el trámite será igual a cualquier otra solicitud de extensión horaria.

### **c. Unificación de la actividad académica de docentes con dos cargos en ISEF**

*¿Para qué sirve la unificación de la actividad académica de docentes con dos cargos en ISEF?*

El objetivo de esta herramienta es generar condiciones institucionales para que, quienes actualmente revisten en más de un cargo docente en ISEF puedan unificar su actividad académica, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el EPD. Más específicamente, se propone atender las situaciones de docentes que tienen inserción en dos Departamentos Académicos.

*¿Qué beneficios otorga la unificación de la actividad académica de docentes con dos cargos en ISEF?*

Esta propuesta contribuye a simplificar el desarrollo de las tareas de investigación, extensión, enseñanza y de la formación académica de posgrado.

Permite que los y las docentes que al día de hoy revisten más de un cargo puedan presentar planes de trabajo, a partir de los cuales se le otorgue una extensión horaria de 30 a 40 horas en el Departamento Académico que el o la docente elija y se unifique su actividad de investigación, extensión y enseñanza.

*¿Quiénes pueden solicitar este apoyo?*

Docentes que actualmente revisten más de un cargo docente en los Departamentos Académicos de ISEF y cuyos cargos efectivos o interinos<sup>8</sup> estén financiados con fondos propios de ISEF<sup>9</sup>.

*¿Cuándo se puede solicitar este apoyo?*

El otorgamiento de este beneficio funciona “por goteo”, es decir, no hay un llamado específico, sino que es por iniciativa de cada docente que se encuentre dentro de las situación descrita.

*¿Cuál es el procedimiento para acogerse a los beneficios de la unificación de la actividad académica de docentes con dos cargos en ISEF?*

---

<sup>8</sup> Para el caso de docentes interinos, será requisito haber obtenido al menos una renovación en el cargo por el cual solicita el apoyo a la finalización de estudios de posgrado.

<sup>9</sup> No podrán solicitar este beneficio las y los docentes contratados en el marco de convenios. Así mismo, tampoco podrían solicitar este beneficio los y las docentes cuyos cargos sean interinos, y el financiamiento de los mismos dependa de financiamiento proveniente de fondos centrales de la Udelar.

1. Para la implementación de esta propuesta el/la docente deberá presentar una propuesta académica ante la Comisión del Departamento Académico al cual está adscrito el cargo a partir del cual propone unificar su actividad académica.

a.- Plan de trabajo a implementar, que considere el desarrollo de las funciones sustantivas de enseñanza, investigación y extensión, así como también proyecciones de formación académica de posgrado, según el modelo de Planes de Trabajo para docentes de ISEF. Para el caso de docentes que revisten cargos efectivos y ya hayan presentado planes de trabajo, es posible tomarlos como base para la unificación de su actividad docente. En tales casos, esto deberá ser explicitado y el nuevo plan de trabajo deberá incorporar modificaciones sustantivas respecto al que está llevando adelante.

b.- Aval de un/a docente que revista un cargo grado 3 o superior, quien asumirá la responsabilidad académica respecto del plan de trabajo presentado<sup>10</sup>.

c.- Constancia de pertenencia a un grupo de investigación, firmada por el/la docente responsable del grupo. En esta nota se deberá explicitar el impacto que se espera que el otorgamiento de la EH tenga en la actividad académica que el grupo de investigación desarrolla.

d.- Compromiso de presentar la solicitud de ingreso al RDT en un período máximo de tres años.

2. Si la Comisión del Departamento Académico resuelve favorablemente, deberá ingresar la solicitud a la Comisión Directiva de ISEF. Para que esta Comisión resuelva aprobar dicha solicitud, deberán incluirse los documentos adjuntos en el punto 1 junto a los indicados en este punto:

e.- Valoración favorable de la propuesta, firmada por la Comisión del Departamento Académico.

f.- Compromiso de la Dirección del Departamento Académico, respaldado por parte de la Comisión del Departamento, de que al momento de asignar la EH de 30 a 40 horas,

---

<sup>10</sup> En el caso de docentes que revisten en cargos grado 3, no será necesario presentar este aval.

el/la docente tendrá una EH a 30 horas, y que la misma se mantendrá durante el tiempo que el/la docente se mantenga en el cargo en el que propone unificar su actividad<sup>11</sup>, según modelo que sigue a continuación:

Por la presente, la Dirección del Departamento Académico .....(Nombre del Departamento Académico)..... deja constancia que existe el compromiso de otorgar y/o mantener una extensión horaria a 30 horas a el/la docente.....(Nombre del/de la docente)..... desde .....(fecha de otorgamiento)..... y durante el período por el que se otorgue el beneficio de Apoyo a la formación de posgrado.

Este compromiso cuenta con el apoyo de la Comisión Cogobernada del Departamento Académico correspondiente.

Se informa, así mismo, que de acuerdo con el informe de disponibilidad presupuestal elaborado por la Unidad de Gestión Presupuestal de ISEF, existen fondos del Departamento Académico para otorgar y mantener dicha extensión horaria.

Firma del/de la Director/a:

Aclaración:

Fecha:

#### **d. Extensión Horaria de 30 a 40 horas por el Estímulo a las altas dedicaciones horarias para docentes Ayudantes**

*¿Para qué sirve el estímulo a las altas dedicaciones horarias?*

Mediante este mecanismo se busca promover altas dedicaciones horarias para docentes que están iniciando su trayectoria académica. La posibilidad de contar con una carga horaria alta constituye un estímulo para la carrera docente; por lo que acceder a estas dedicaciones horarias desde el inicio de la trayectoria implicaría, a su vez, la posibilidad de optar por desarrollar una trayectoria académica como docente universitaria/o.

*¿Qué beneficios otorga el estímulo a las altas dedicaciones horarias?*

Los y las docentes que se acojan a este beneficio podrán acceder a una extensión de 30 a 40 horas en su Departamento correspondiente para implementar un plan de trabajo a dos

---

<sup>11</sup> No será requisito que el/la docente tenga 30 horas al momento de postular su propuesta. El acceso a este beneficio requiere que la EH sea asignada sobre una situación contractual de 30 horas, cuyo financiamiento sea con fondos propios de ISEF, reservados para el DA en el cual el/la docente reviste el cargo.

años que les permita desempeñar las tareas de enseñanza, investigación y extensión. Esta extensión horaria podrá prorrogarse de manera indefinida en el tiempo siempre que se cumpla con la presentación de los informes correspondientes y la actualización de los planes de trabajo en el marco de un grupo.

*¿Quiénes pueden solicitar este apoyo?*

Pueden acceder a este apoyo los y las docentes de ISEF que revistan en cargos efectivos o interinos<sup>12</sup> grado 1, siempre que estos cargos estén financiados con fondos propios de ISEF<sup>13</sup>.

*¿Cuándo se puede solicitar este apoyo?*

El otorgamiento de estas extensiones horarias funcionaría “por goteo”, es decir, no hay un llamado específico, sino que es por iniciativa de cada docente que se encuentre dentro de la situación descrita.

*¿Cuál es el procedimiento para acogerse a los beneficios del estímulo a las altas dedicaciones horarias?*

- 1- El/la docente deberá presentar una propuesta académica ante la Comisión del Departamento Académico al cual está adscrito su cargo.
  - a.- Plan de trabajo a implementar, que considere el desarrollo de las funciones sustantivas de enseñanza, investigación y extensión, así como también proyecciones de formación académica de posgrado, según el modelo de Planes de Trabajo para docentes de ISEF.
  - b.- Aval de un/a docente que revista un cargo grado 3 o superior, quien asumirá la responsabilidad académica respecto del plan de trabajo presentado.
  - c.- Constancia de pertenencia a un grupo de investigación, firmada por el/la docente responsable del grupo. En esta nota se deberá explicitar el impacto que

---

<sup>12</sup> Para el caso de docentes interinos, será requisito haber obtenido al menos una renovación en el cargo por el cual solicita el apoyo a la finalización de estudios de posgrado.

<sup>13</sup> No podrán solicitar este beneficio las y los docentes contratados en el marco de convenios. Así mismo, tampoco podrían solicitar este beneficio los y las docentes cuyos cargos sean interinos, y el financiamiento de los mismos depende de financiamiento proveniente de fondos centrales de la Udelar.

se espera que el otorgamiento de la EH tenga en la actividad académica que el grupo de investigación desarrolla.

2- Compromiso de la Dirección del Departamento Académico, respaldado por parte de la Comisión del Departamento, de que al momento de asignar la EH de 30 a 40 horas, el/la docente tendrá una EH a 30 horas, y que la misma se mantendrá durante el tiempo que el/la docente se mantenga en su cargo de Ayudante, según el modelo que sigue a continuación:

Por la presente, la Dirección del Departamento Académico .....(Nombre del Departamento Académico)..... deja constancia que existe el compromiso de otorgar y/o mantener una extensión horaria a 30 horas a el/la docente.....(Nombre del/de la docente)..... desde .....(fecha de otorgamiento)..... y durante el período por el que se otorgue el beneficio de Apoyo a la formación de posgrado.

Este compromiso cuenta con el apoyo de la Comisión Cogobernada del Departamento Académico correspondiente.

Se informa, así mismo, que de acuerdo con el informe de disponibilidad presupuestal elaborado por la Unidad de Gestión Presupuestal de ISEF, existen fondos del Departamento Académico para otorgar y mantener dicha extensión horaria.

Firma del/de la Director/a:

Aclaración:

Fecha:

Aclaraciones:

a. Las EH podrán mantenerse por un período de tiempo indefinido, siempre que se actualicen los planes de trabajo.

b. En caso de que un/a docente acceda a este beneficio, y ascienda de grado, la EH podrá trasladarse. En dicho caso, deberán actualizarse los planes de trabajo, ajustando las proyecciones de acuerdo a las responsabilidades del nuevo cargo. Así mismo, deberá agregarse Compromiso de presentar la solicitud de ingreso al RDT en un período máximo de tres años<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Cumplido estos tres años, comenzarán a contar los mismos plazos que rigen para el funcionamiento del Plan de estímulo para el ingreso al RDT para docentes de ISEF. De este modo se espera fomentar el pasaje a este Plan, en función de la disponibilidad presupuestal del fondo correspondiente.

#### **e. Plan de Estímulo al ingreso al régimen de DT**

*¿Para qué sirve el plan de estímulo al ingreso al régimen de DT?*

Esta herramienta busca estimular el ingreso al Régimen de Dedicación Total de docentes de ISEF.

*¿Qué beneficios otorga el plan de estímulo al ingreso al régimen de DT?*

Específicamente el Plan de Estímulo al ingreso al régimen de Dedicación Total otorga extensiones horarias de 30 a 40 horas que permite la implementación de planes de Dedicación Total parcialmente aprobados durante el tiempo que transcurra hasta su aprobación definitiva.

Por otra parte, el RDT ofrece incentivos económicos para la dedicación exclusiva a la tarea docente en el servicio. Además, supone un proceso de elaboración, evaluación y reformulación periódica de planes de trabajo.

*¿Quiénes pueden solicitar este apoyo?*

Docentes que revisten cargos grados 2 o superior, cuyas solicitudes de ingreso al Régimen de Dedicación Total ya hayan sido aprobadas por la Comisión de Dedicación Total de ISEF.

*¿Cuándo se puede solicitar este apoyo?*

La postulación funciona “por goteo”, es decir, no hay un llamado específico, sino que es por iniciativa de cada docente que se encuentre dentro de las situación descrita.

*¿Cuál es el procedimiento para acogerse a los beneficios del plan de estímulo al ingreso al régimen de DT?*

1. El /la docente presenta solicitud de ingreso al régimen de dedicación total a la Comisión de DT de ISEF:
  - a- datos solicitados en el formulario
  - b- El Currículum Vitae (en el formato del modelo o CVuy), cuyo contenido tendrá valor de declaración jurada. La documentación probatoria podrá

eventualmente ser solicitada al/la postulante por la Comisión Central de Dedicación Total (CCDT).

c- Un Plan de Actividades a desarrollar por el aspirante durante el período inicial, en un texto de no más de 5 páginas, en el que conste el conjunto de actividades que piensa desarrollar, donde el postulante explicita sus actividades de investigación, enseñanza y extensión, en particular su propuesta de investigación con las principales referencias bibliográficas. El mismo deberá ser acompañado de un resumen de no más de una página.

d- Presentar hasta tres trabajos que el/la aspirante considere más relevantes o representativos de su producción científica y/o creativa (publicaciones o cualquier forma de creación de conocimiento documentada). En un anexo de no más de una página señalará expresamente su contribución personal en los mismos. La documentación de estos trabajos deberá ser lo más completa posible a fin de permitir su evaluación por pares calificados.

2. La Comisión de DT avalará la presentación del/la aspirante mediante informe a la Comisión Directiva de ISEF para que resuelva.
3. Con la resolución positiva de la Comisión Directiva, el/la docente solicita la EH de 30 a 40 al Departamento Académico correspondiente mediante nota, acogiéndose a los beneficios del Plan de estímulo al Régimen de Dedicación Total de ISEF.





**isef**

Instituto Superior  
de Educación Física

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 de Diciembre de 2023

De acuerdo al Artículo 9 de la Ordenanza del Instituto Superior de Educación Física, (Res. N° 11 de C.D.C. de 13/III/2007 – Distr. N° 60/07 – D.O. 17/IV/2007) se aprueba el documento Mecanismos y procedimientos para el apoyo a docentes de ISEF en cargos ayudantes (grados 1) y asistentes (grados 2).

Sin otro particular, saluda atentamente...

Prof. Dr. Gianfranco Ruggiano

Director del Instituto Superior de Educación Física – Udelar.



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA  
URUGUAY

**Montevideo**

Parque Batlle s/n  
24800 102 - 2486 1866

Malvín Norte  
Rambla Euskal Erría 4101  
25265873

**Maldonado CURE**

Tacuarembó esq. Av. Aparicio Saravia  
4225 5326 (telefax)

**Rivera CUR**

Ituzaingó 667  
462 26313

**Paysandú CUP**

Florida 1065  
4723 8342-int 107

	<b>Expediente Nro. 008100-000072-23</b> <b>Actuación 2</b>	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍA A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 28/12/2023 Estado: Para Actuar
--	---	---

**TEXTO**